



**fecla**

CIRCULAR 13/2017 – CAMPEONATO AUTONOMICO POR EQUIPOS SUB-18 Y SUB-12

## **CONVOCATORIA DE LOS CAMPEONATOS AUTONOMICOS DE AJEDREZ DE CASTILLA Y LEON POR EQUIPOS EN DOS GRUPOS:**

### **JUGADORES HASTA SUB-18 Y JUGADORES HASTA SUB-12**

#### **1.- ORGANIZACIÓN**

Correrá a cargo de la Federación de Ajedrez de Castilla y León.

#### **2.- COLABORAN**

AYUNTAMIENTO DE ISCAR

CLUB AJEDREZ LA HORQUILLA

#### **3.- PARTICIPACIÓN**

El Campeonato tendrá carácter autonómico y será valedero para rating FIDE y FEDA, *limitado a jugadores Sub-2200 de ELO FIDE.*

Todos los jugadores deberán tener licencia federativa en vigor en la actual temporada de la Federación de Ajedrez de Castilla y León.

#### **GRUPOS :**

Se jugará en 2 Grupos o Categorías por separado, es decir, Categoría con participantes hasta SUB-18/SUB-16/SUB-14 años (nacidos en 1999 y posteriores) y Categoría con participantes hasta SUB-12/SUB-10/SUB-8 años (nacidos en 2005 y posteriores).

Podrán inscribirse equipos representando a un Club, Instituto, Colegio o Escuela Municipal Deportiva .

Los equipos estarán formados por 4 jugadores titulares y el número de suplentes que cada equipo considere necesario.

Todos los jugadores deberán estar federados en la Federación de Ajedrez de Castilla y León.

Todos los jugadores/as inscritos deberán ser hasta Sub - 18. (Nacidos en el año 1999 o años posteriores).

Durante el Torneo, el Club, Instituto, Colegio o Escuela Municipal es responsable de los jugadores que inscriba. Todos ellos tienen que estar en posesión de licencia federativa y el responsable de ello y de su comportamiento durante el Torneo es el Delegado de la entidad que los ha inscrito.

Cada entidad participante podrá inscribir un máximo de dos equipos en cada categoría, que se distinguirán por las letras “A” y “B” a continuación de su denominación. Los miembros de un equipo en ningún caso

podrán formar parte del otro. **Los equipos “A” y “B” serán emparejados obligatoriamente en una de las dos primeras rondas.** Cada equipo estará representado obligatoriamente por un Delegado mayor de 16 años.

La participación de todos los menores de edad que no vayan acompañados por familiar que tenga patria potestad requerirá autorización del padre, madre o tutor para poder viajar y participar en el campeonato bajo su responsabilidad.

#### **4.- SISTEMA Y CALENDARIO DE JUEGO**

Se jugará por Sistema Suizo a seis rondas.

Equipos formados por cuatro jugadores que deberán ordenarse por ELO FIDE (con un margen de tolerancia de 50 puntos)

La puntuación será por encuentro (3 por victoria, 1 por empate, 0 por derrota), siendo el primer sistema de desempate la puntuación total por tableros.

La velocidad de juego será de 60 minutos para toda la partida, con incremento de 30 segundos por jugada desde el movimiento 1.

El Campeonato se jugará en las instalaciones de la plaza de toros cubierta de Iscar.

**Fechas:** Del 15 al 17 de septiembre de 2017.

15/09 Llegada de participantes.

15/09 de 18:00 h a 19:15 h Acreditaciones. Reunión de Delegados.

15/09 19:30 h Ronda 1

16/09 10:30 h Ronda 2

16/09 15:30 h Ronda 3

16/09 18:00 h Ronda 4

17/09 10:30 h Ronda 5

17/09 15:00 h Ronda 6 y a continuación entrega de premios

Los horarios definitivos de juego se confirmarán en la reunión de delegados del día 15-09.

El tiempo máximo de retraso para presentarse a una partida queda fijado en 15 minutos.

#### **5.- INSCRIPCIONES Y PLAZOS**

Las inscripciones deberán realizarse en la FECLA a través del e-mail que se indica a continuación.

E-mail: [vicepresidente@fecla.es](mailto:vicepresidente@fecla.es) Web: [www.fecla.es](http://www.fecla.es)

Deberá presentarse la siguiente documentación:

- Nombre, dirección, número de teléfono del Club, Delegado y/o Capitán responsable del equipo.
- Orden de Fuerza de los participantes por orden de ELO, indicando nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, ELO FIDE y ELO FEDA, si los tuviera.
- Ningún jugador podrá desplazar a otro en el orden si su diferencia de ELO es mayor de 50 puntos.

La cuota de inscripción es de 20 euros por equipo.

Para que una inscripción se considere firme, deberá haberse abonado el correspondiente canon de inscripción, por transferencia bancaria a la siguiente cuenta de la Federación de Ajedrez de Castilla y León :

**BANKIA: ES14 2038 9449 8660 0009 7661**

En el documento de transferencia deberá indicarse el nombre del equipo.

Se establece el día 04 de septiembre como fecha tope para las inscripciones

## **6.- ORDEN DE FUERZA DEFINITIVO**

Se podrá presentar un Orden de Fuerza definitivo, que podrá contener un máximo de dos cambios con respecto al presentado al formalizar la inscripción. Para que sea válido, deberá enviarse a la Organización del Campeonato antes del 12 de septiembre a las 14 h.

Para todo lo no previsto o mencionado en estas bases serán de aplicación el Reglamento General de Competiciones de la FEDA y el Manual del árbitro de la FIDE.

## **7.- ALOJAMIENTO:**

Los delegados, jugadores y acompañantes de los equipos participantes que lo deseen, podrán alojarse en La Residencia Juvenil y Deportiva de Iscar.

Avenida Juan Carlos Domínguez 10, Iscar (Valladolid)

El precio por persona en Pensión Completa será de 50 € con entrada el día 15 de septiembre con la cena y salida el día 17 de septiembre con la comida.

Las reservas de las plazas para las habitaciones deberán realizarse en la FECLA a través del E-mail que se indica a continuación: [vicepresidente@fecla.es](mailto:vicepresidente@fecla.es)

Para que una reserva se considere firme, deberá haberse abonado el pago de la plaza, por transferencia bancaria a la siguiente cuenta de la Federación Castellano-Leonesa de Ajedrez : **BANKIA ES14 2038 9449 8660 0009 7661**

En el documento de transferencia deberá indicarse el nombre y dos apellidos de la persona que se alojara en la residencia.

## **8.- PREMIOS**

### **1 °. Equipo Clasificado en cada categoría**

TROFEO + Ayuda de un máximo de 350 € para representar a la Federación de Castilla y León en la X Copa de España de Ajedrez por Equipos en dos Grupos de Jugadores hasta Sub-18 y Sub-12, a celebrar del 2 al 6 de diciembre de 2017 en Benidorm (Alicante); a justificar con gastos de desplazamiento, estancia y manutención durante la celebración de dicho campeonato.

*\*\*\* En el caso de que alguno de los dos equipos campeones renunciara a participar en la Copa de España de Ajedrez por Equipos de Jugadores hasta Sub-18 y Sub-12, esta ayuda pasaría al siguiente clasificado (hasta el 3º equipo como máximo) y el equipo campeón recibiría la devolución del importe de 2 Habitaciones Dobles en La Residencia Juvenil y Deportiva de Iscar; a pensión completa durante la celebración del Campeonato. (Para optar a este premio es obligatorio que el equipo este alojado en la residencia durante el campeonato).*

### **2 °. Equipo Clasificado en cada Categoría**

TROFEO + La devolución del importe de 2 Habitaciones Dobles en La Residencia Juvenil y Deportiva de Iscar, a pensión completa durante la celebración del Campeonato. **(Para optar a este premio es obligatorio que el equipo este alojado en la residencia durante el campeonato)**

### **3 °. Equipo Clasificado en cada Categoría**

TROFEO + La devolución del importe de 1 Habitación Doble en La Residencia Juvenil y Deportiva de Iscar, a pensión completa durante la celebración del Campeonato. **(Para optar a este premio es obligatorio que el equipo este alojado en la residencia durante el campeonato)**

#### **Premios a los mejores tableros de cada categoría**

1º Mejor tablero Trofeo

2º Mejor tablero Trofeo

3º Mejor tablero Trofeo

4º Mejor tablero Trofeo

## **9.- CERTIFICACION NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.**

***Ref.: Circular 4/2017:***

***Requisitos exigibles a monitores, entrenadores, delegados y otros colaboradores que realicen actividades que impliquen contacto habitual con menores***

1. En el Artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como en la Ley 26/2015, ratificando la misma redacción, se establece que: “Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”

2. En relación con ello, el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales crea y regula la organización y funcionamiento del citado registro. Así, dado que la publicación tuvo lugar con fecha 30 de diciembre de 2015 y su entrada en vigor se estableció a los dos meses, el Real Decreto está vigente desde el día 1 de marzo de 2016.

A la vista de la legislación mencionada, se establece lo siguiente:

**Todos los entrenadores, monitores, árbitros, delegados y auxiliares que realicen alguna actividad en este Campeonato para la FECLA , deberán aportar obligatoriamente la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.**

El Certificado se puede obtener, de modo gratuito, directamente en el Ministerio de Justicia, siguiendo las instrucciones establecidas en el siguiente enlace:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/registro-central-delincuentes>

En Valladolid, a 21 de junio de 2017

Jose Javier Gutierrez Doncel

Presidente de la Federación